



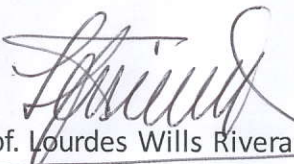
Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

El Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, consciente de su tarea de afianzar los valores trascendentes del hombre y colaborar en la orientación de la vida del país, con el definido espíritu de democracia, justicia y solidaridad humana que inspira la enseñanza universitaria, denuncia, una vez más, la sistemática y sostenida conducta contraria a los valores democráticos, los derechos humanos y el orden constitucional de la República, que han venido cumpliendo los altos personeros del Gobierno Nacional, con la complicidad de funcionarios de diferentes instancias del Poder Público, con el fin de imponer, por vía de la fuerza, un sistema ideológico que no cuenta con el respaldo ciudadano.

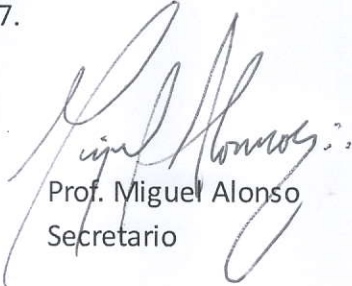
Al rotundo fracaso de la gestión de gobierno se ha sumado la obstrucción arbitraria e ilegítima del derecho al sufragio y otros mecanismos de expresión de la población, como es la protesta, conduciendo a situaciones de crispación y violencia que registra la escalada de la represión como signo distintivo, hasta llegar a claras expresiones criminales a través de la actuación directa de cuerpos policiales y militares, al tiempo que se protege y se auspicia la actuación delincencial de grupos armados irregulares, en el cumplimiento de un guión conspirativo contra las formas republicanas, que conjuga la actuación de quienes visten toga y quienes usan uniforme para forzar la sumisión a una facción ideológica, en contradicción con los valores superiores del ordenamiento jurídico nacional y de la actuación del Estado, como son, la vida la libertad, la justicia, la igualdad, la democracia, la preeminencia de los derechos humanos y el pluralismo político.

Este Consejo de Facultad **deplora** tal conducta y sus efectos negativos sobre las condiciones de vida que merece nuestra población, **reafirma** que el ordenamiento constitucional no se subordina a actos de fuerza - sean estos expresados mediante actos con apariencia de legalidad o con armas letales - y **exhorta** al cumplimiento del deber ciudadano de participar en el restablecimiento pleno y absoluto de la vigencia efectiva de la Constitución, tal como nos lo impone ella misma en su artículo 333 a todo ciudadano investido o no de autoridad.

Dado en Caracas, a los 20 días del mes de junio de 2017.


Prof. Lourdes Wills Rivera
Decana-Presidente




Prof. Miguel Alonso
Secretario